



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la elaboración del proyecto del nuevo Reglamento municipal sobre el régimen de justificación y transparencia de asignaciones a los grupos políticos municipales, procede sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal y un Bando específico de la Alcaldía, recabándose la opinión y aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Detallándose a continuación la siguiente información relacionada con la consulta:

| | |
|--|---|
| ANTECEDENTES DE LA NORMA | El Ayuntamiento de Tarifa no tiene aprobado a la fecha una normativa relacionada con la justificación y transparencia en las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales. |
| PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA | La regulación del régimen de la justificación y transparencia de las asignaciones de los Grupos Políticos Municipales reforzará la transparencia y rendición de cuentas, que junto con la participación de la ciudadanía, se constituyen como los ejes del gobierno abierto. |
| NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN | El Reglamento se constituiría como disposición de carácter normativo para su desarrollo a través de las bases de ejecución del presupuesto, conforme a la doctrina del Tribunal de Cuentas. |
| OBJETIVOS DE LA NORMA | Establecer una regulación transparente para mejorar la rendición de cuentas de las asignaciones de los grupos políticos municipales. |
| POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS | La aprobación de una disposición de carácter general con las garantías tanto de la consulta previa, como de la información pública ulterior, resulta el instrumento más eficiente para dotar de seguridad jurídica a la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos públicos. |

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/05/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 1b7f79c4d1ca464fa7f2d759780fd3b2001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:

- Las personas físicas vecinas y empadronadas en Tarifa, o aquellas que puedan resultar afectadas por la norma, todas ellas mayores de 16 años.
- Las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

MEDIO: La participación se podrá llevar a cabo mediante Instancia genérica que podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com) mediante instancia genérica indicando nombre, apellidos, dirección y DNI, incluyendo las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades.

Las personas físicas también podrán presentarlas, opcionalmente, de manera presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el día 8 de junio de 2021.

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 disponible en el portal de transparencia (normativa local en trámite)

Lo que se dicta en Tarifa, haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 2.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/05/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 1b7f79c4d1ca464fa7f2d759780fd3b2001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

